



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE DEL CAUCA

Carrera 3 No. 3-26 Oficina 403 Edificio Atlantis
j06cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 24-00751

Estado Electrónico # 145

RADICACIÓN	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA AUTO
76-109-40-03-006--2012-00128-00	Ejecutivo	Cooperativa Coobolarqui.	Luis Alfredo Vivas Giraldo.		7-Sep-2022
76-109-40-03-006--2015-00036-00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva San Buenaventura "Coopmusan"	Juana Valverde Torres		6-Sep-2022
76-109-40-03-006--2018-00199-00	Ejecutivo	Cooperativa Multiactiva de Servicios del Litoral Coopservilitoral.	Luis Armando Cuero Caicedo, Carmen Estela Rosero Torres y Luis Armando Cuero Almendra		7-Sep-2022
76-109-40-03-006--2019-00198-00	Ejecutivo	Wilmer Escobar Gaviria	Yhan Mario Bermudez Olave		6-Sep-2022
76-109-40-03-006--2021-00140-00	Ejecutivo	Banco Scotiabank Colpatria S.A.	Ricardo Ramón Acosta Gómez		6-Sep-2022
76-109-40-03-006--2022-00014-00	Ejecutivo	Banco de Bogotá S. A	Darío Alberto Pérez Montoya		6-Sep-2022
76-109-40-03-006--2022-00038-00	Ejecutivo	Banco De Occidente S.A.	Vladimir Sánchez Riascos		6-Sep-2022
76-109-40-03-006--2022-00102-00	Jurisdicción Voluntaria	Serafina Cuero Cuero			7-Sep-2022
76-109-40-03-006--2022-00185-00	Restitución de Bien Inmueble	Jorge Arturo Orozco Ramirez	Milton Alzate Osorio.		7-Sep-2022

Nota: Para ver la providencia haga click sobre el icono pdf 

NOTIFICACIÓN: PARA NOTIFICAR LEGALMENTE A LAS PARTES DE LOS AUTOS ANTERIORMENTE ANOTADOS, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA, VALLE, POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA, HOY **OCHO (08) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, A LAS **OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M.)**

CÉSAR ANDRÉS REYES CÓRDOBA
Secretario

Firmado Por:
César Andrés Reyes Córdoba
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 006
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **224b910b6e9520f842f1248cb3dcec18226ba8f67b617b285fc9424115f7901**
Documento generado en 07/09/2022 07:45:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>